Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Diseño y Reglamentación Sistema de Compensación en el Marco del Impuesto Verde

Tatiana García Quevedo
Jefa División de Información y Economía Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente

Julio 2020

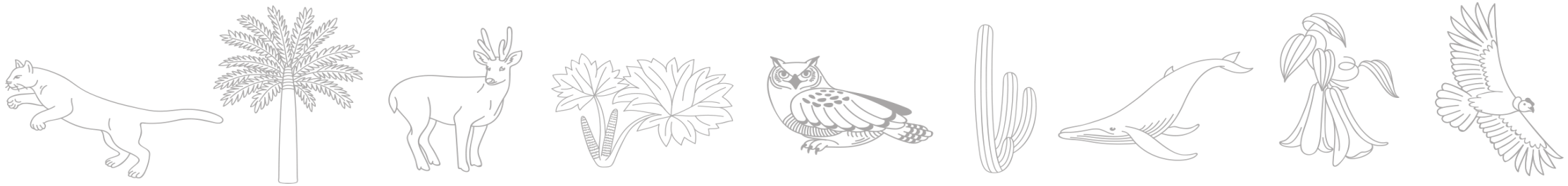

Agenda

1. **Modificación Impuesto Verde – Ley 21.210 / Ene. 2020**
   - *Contexto*
   - *Estapas de implementación*
2. **Sistema de compensaciones en el marco del Impuesto Verde.**
   - *Principios rectores*
   - *Funcionamiento del sistema de compensación*
   - *Estructura reglamentaria*
3. **Sistema de Compensaciones: Desafíos**
4. **Próximos pasos a seguir**

1. MODIFICACIÓN IMPUESTO VERDE
Contexto

- Instrumento económico que grava las externalidades producidas por un emisor.
- Permite aplicar el concepto de “quien contamina paga” y, genera el incentivo para que la fuente contaminante internalice las externalidades que produce y las reduzca.

1. MODIFICACIÓN IMPUESTO VERDE
Contexto

Grava la suma de las emisiones al aire de los establecimientos afectos, diferenciando impacto ambiental por tipo de contaminante y su ubicación.

Contaminantes locales

MP

SO_2

NO_X

$$T_{ij} = 0,1 * CCAj * CSCpci * Pobj$$

T_{ij}

- Impuesto por tonelada del contaminante "i" emitido en la comuna "j", en US$/Ton.

CCA_j

Zona Saturada	Zona Latente	Sin declaración
1,2	1,1	1

CSC_{pci}

- Costo social per cápita de la contaminación para el contaminante "i".

Contaminante	MP	SO2	NOX
Costo (US$)	0,9	0,01	0,025

Pob_j

- Población de la comuna "j", proyección oficial para cada año del INE

Contaminante Global

CO_2

T $USD\ \$5/ton$

No aplica para **fuentes fijas** que operen en base a medios de generación renovable no convencional cuya fuente de **energía primaria** sea la energía **biomasa**.

1. MODIFICACIÓN IMPUESTO VERDE
Contexto

Objetivo: Potenciar y profundizar los incentivos a la reducción de emisiones.

a) Se corrige sesgo tecnologico (sólo calderas o turbinas) en criterio de afectación, ampliandose a cualquier tipo de fuente emisora con combustión que supere limites de emision → Grandes emisores.

b) Posibilidad de compensación potencia el objetivo ambiental del Impuesto Verde, incentivando a través de la rebaja impositiva, el desarrollo de proyectos de reducción de contaminantes en otros sectores de la economía

Habilita la generación de sinergias y complementariedades entre distintos sectores de la economía, en cuanto a la reducción de emisiones.

1. MODIFICACIÓN IMPUESTO VERDE
Contexto

Modernización tributaria (Ley 21.210)

Enero, 2020:

Modificación Art. 8º Ley 20.780 – Impuestos Verdes

Criterios de Afectación

Umbral de afectación: 25.000 ton CO_2 / 100 ton MP

Se concentra sobre grandes emisores de contaminantes locales y globales.

Compensación de emisiones (*offsets*)

Se podrán **compensar todo o parte de sus emisiones gravadas**, mediante la implementación de **proyectos de reducción de emisiones del mismo contaminante**, sujeto a que dichas reducciones sean adicionales, medibles, verificables y permanentes.

1. MODIFICACIÓN IMPUESTO VERDE
Etapas de Implementación

Preparación de catastro de emisiones

- Proceso de mejora en la declaración de emisiones (F138)
- Reporte Único de Emisiones Atmosféricas (RUEA)
- Acompañamiento y capacitación a establecimientos
- Ampliación y adaptación del sistema de registro (SIV)

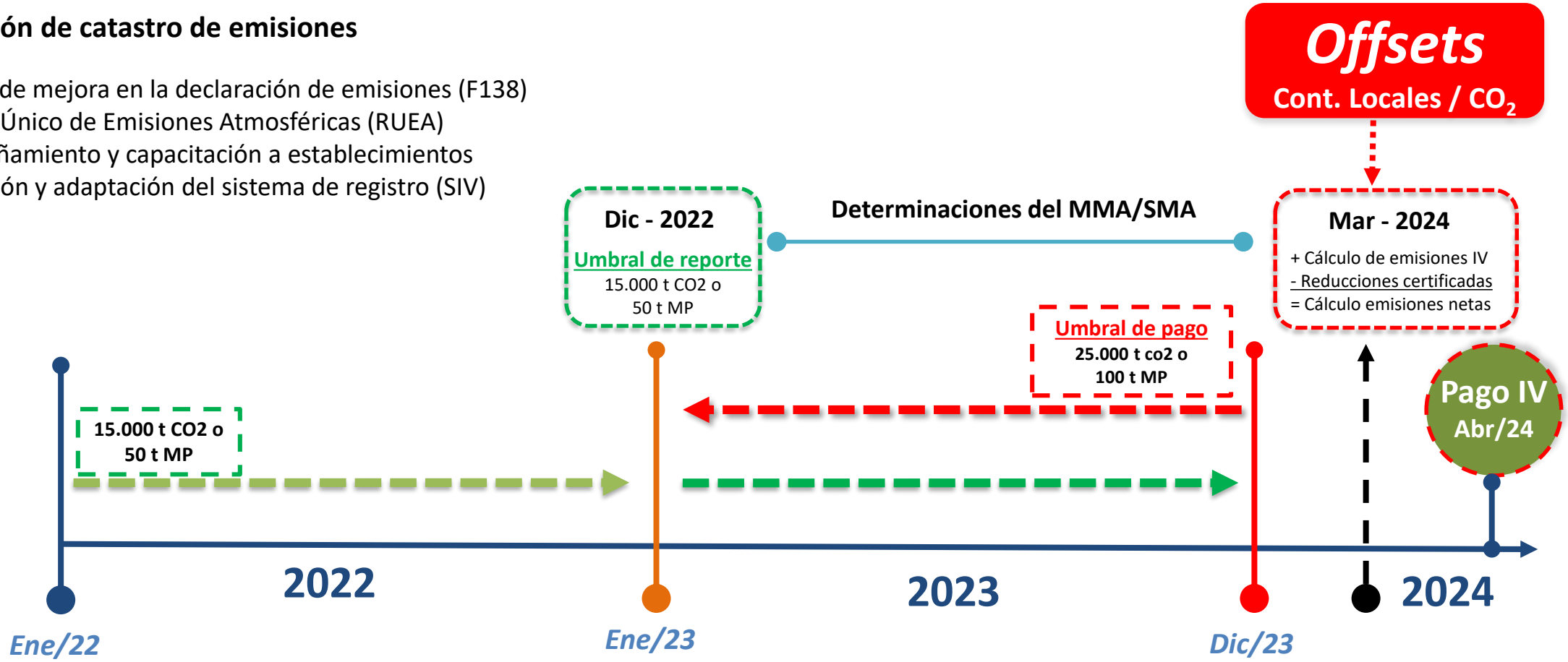

Elaboración de catastro: Cuantificación de emisiones según metodología general

Obligatoriedad de reporte de emisiones: Cuantificación de emisiones según metodología establecida en protocolos de MRV para impuestos verdes (SMA)

Umbral de afectación para el pago de impuestos

2. SISTEMA DECOMPENSACIONES IMPUESTO VERDE
Principios rectores - Requisitos

PRINCIPIOS RECTORES

Proyectos de reducción de emisiones

- Adicionales
- Medibles y verificables
- Permanentes
- Línea de base realista y creíble
- Cadena de custodia clara y transparente
- Analizar el posible aumento de las emisiones en otros lugares (impactos no deseados).
- Evitar doble conteo y resguardar principio de daño neto

Exigencias para las reducciones que pueden ser usadas para compensación

Factores críticos a resguardar mediante reglamento

2. SISTEMA DECOMPENSACIONES IMPUESTO VERDE
Funcionamiento

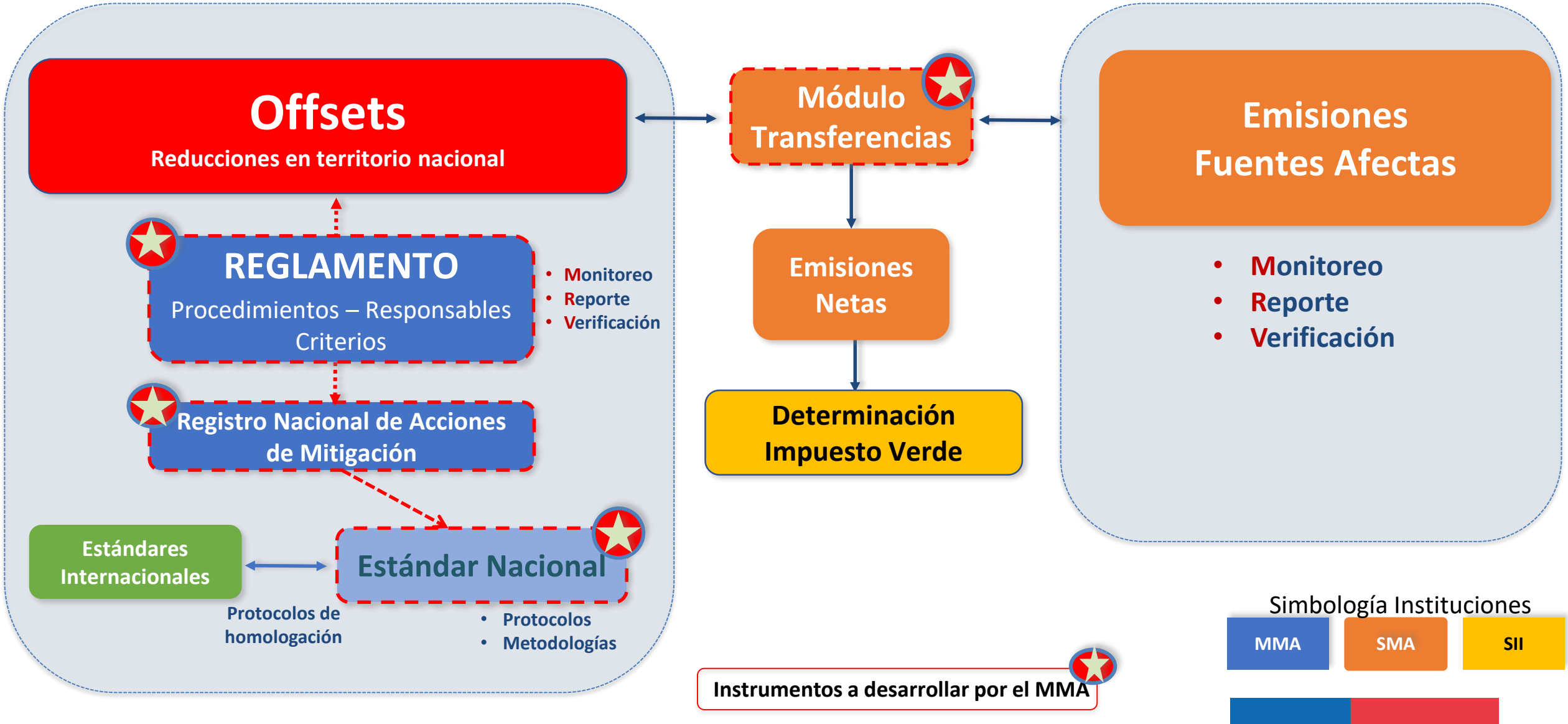

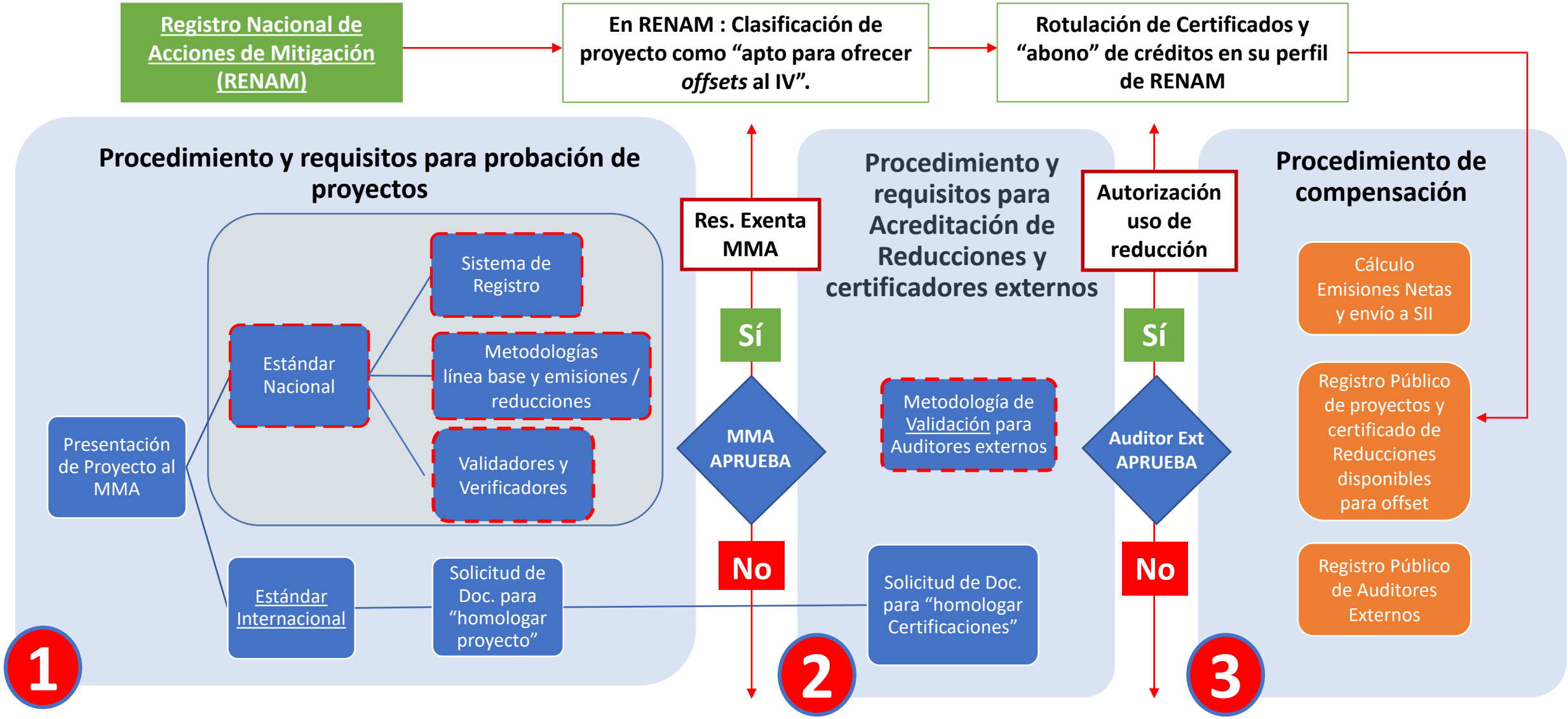

Simbología Instituciones

MMA | SMA

Procedimiento administrativo para:
i) Denegar habilitación del proyecto como oferente de *offsets*
ii) Apelación del titular

Procedimiento administrativo para:
i) Denegar utilización de reducción para *offsets*.
ii) Apelación del titular

3. SISTEMA DE COMPENSACIONES: Desafíos

- *Sistema de compensación robusto y dinámico.*
- *Celeridad del proceso de certificación.*
- *Desarrollo de un Estándar Local de certificación de reducciones de calidad.*
- *Minimizar costos de transacción.*
- *Incentivar el desarrollo de proyectos locales de reducción de contaminantes.*
- *Resguardar coherencia regulatoria ambiental: Dimención local y global.*

4. PROXIMOS PASOS

- Proceso de involucramiento con actores clave **(segundo semestre 2020)**
- Análisis de elementos identificados en proceso **(segundo semestre 2020)**
- Presentación de propuesta Reglamentaria a CMS **(primer semestre 2021)**

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

Diseño y Reglamentación Sistema de Compensación en el Marco del Impuesto Verde

Tatiana García Quevedo
Jefa División de Información y Economía Ambiental
Ministerio del Medio Ambiente
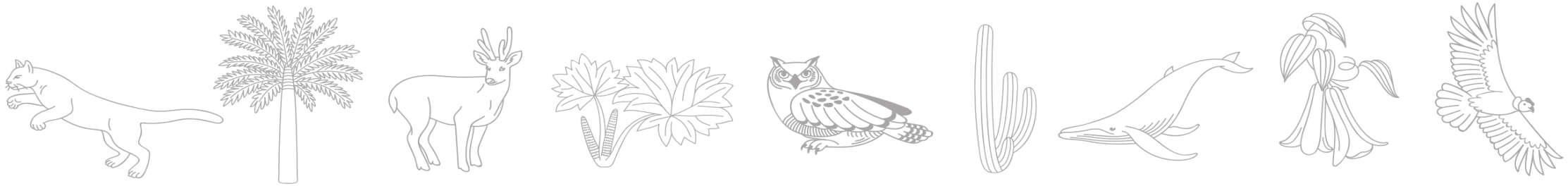
Julio 2020